

-17-  
diez y siete

CESAR NOYA JIMENEZ  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales; y.

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 5 de octubre de 1977, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía anónima denominada "MOLDEC S.A.";

QUE el señor Marcelo Robalino Terán, en su calidad de Gerente General de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "MOLDEC S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-CA-77-513, de 31 de octubre de 1977, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 5 de octubre de 1977, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida, se ha cumplido con todos los requisitos legales necesarios para su validez;

P E S U B L I V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "MOLDEC S.A." de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 5 de octubre de 1977, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MIL SUCRETES ( \$ 340.000,00 ), con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de DOS MILLONES CUARENTA MIL SUCRETES ( \$ 2.040.000,00 ), dividido en dos

mil cuarenta acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 5 de octubre de 1977, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "MOLDEC S.A.", otorgada en esa Notaría el 14 de abril de 1977, que mediante Escritura Pública de 5 de octubre de 1977, celebrada ante el mismo Notario, la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública mencionada en el artículo anterior de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 5 de octubre de 1977, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía "MOLDEC S.A." ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que se aprueban en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio, que del inmueble cuyos linderos y especificaciones constan en la Escritura Pública de 5 de octubre de 1977, hacen los cónyuges Ingeniero José Lecaro Mora y señora Elvira Dávila de Lecaro, a favor de la compañía anónima "MOLDEC S.A.". El señor Registrador sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO SEXTO .- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la presente Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "MOLDEC S.A.", celebrada el 5 de octubre de 1977, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de la indicada Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 5 de octubre de 1977, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 15 NOV 1977

*César Moys Jiménez*  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "MOLDRIC S.A.", el Señor Doctor Don César Moys Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a 15 NOV 1977. -CERTIFICO.-

*Germán Carrión A.*  
SECRETARIO GENERAL

*Rox*  
DJ-CA  
EPS  
14-XI-77

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1018 del "registro Mercantil tomo 108.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto y sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el "registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos setenta y siete.- LA REGISTRADORA.- *Rudolf O. Gálvez*

